

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32429 SALAMANCA

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca,

Anuncia

Que el procedimiento concursal Concurso voluntario abreviado 77/11 referente al concursado Global Bowlin, S.L., con CIF B-37452976, por auto de fecha 29 de julio de 2011 ha acordado lo siguiente:

1-Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 4 de julio de 2011, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2-Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 5 de octubre de 2011, a las 10,00 horas.

3-Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.

4-La declaración de disolución de la sociedad y acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Salamanca, 29 de julio de 2011.- Secretario judicial.

ID: A110072694-1